



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

San Francisco de Campeche, Cam., a 29 de junio de 2018.  
Oficio No. ASE/AS/314/2018.

**C. Olivia Madrigal Rico.**  
**Representante Legal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Campeche**  
**Domicilio: Calle 10 número 331 entre 59 y 61, colonia Centro, Código Postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche.**  
**Presente.**

Envío el **Informe Individual** que fue presentado al Congreso del Estado el 29 de junio de 2018, mismo que se acompaña de su respectivo **Dictamen Técnico para efecto de la elaboración definitiva del Informe Individual, que se emite como resultado de la valoración de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la Entidad Fiscalizada en relación con los Resultados Finales y Observaciones Preliminares;** que corresponde a la auditoría practicada con motivo de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2017 del municipio de Campeche, en lo relativo al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Campeche, conforme a la orden de visita domiciliaria que a continuación se relaciona:

Auditoría practicada	Número
Orden de visita domiciliaria	ASE/DAB/100/2018

Hago de su conocimiento que, dentro de un plazo improrrogable de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de este oficio, deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes para solventar los dictámenes técnicos.

En relación con las recomendaciones, la información, documentación o consideraciones aportadas por las Entidades Fiscalizadas para atenderlas en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por las cuales no resulta factible su implementación.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 25, tercer párrafo que dice "**Una vez que la Auditoría Superior del Estado valore las justificaciones, aclaraciones y demás información a que hacen referencia los párrafos anteriores, dictaminará la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares que les dio a conocer a las Entidades Fiscalizadas, para efectos de la elaboración definitiva de los informes individuales.**", 44, primer párrafo que dice "**El Titular de la Auditoría Superior del Estado enviará a las Entidades Fiscalizadas, dentro de un plazo de diez días hábiles siguientes a que haya sido entregado al Congreso, el informe individual que contenga las acciones y las recomendaciones que les correspondan, para que, en un plazo de treinta días hábiles, presenten la información y realicen las consideraciones pertinentes.**", y segundo párrafo que dice "**Con la notificación del informe individual a las Entidades Fiscalizadas quedarán formalmente promovidas y notificadas las acciones y recomendaciones contenidas en dicho informe, salvo en los casos del informe de presunta responsabilidad administrativa y de las denuncias penales y de juicio político, los cuales se notificarán a los presuntos responsables en los términos de las leyes que rigen los procedimientos respectivos.**", y 47 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

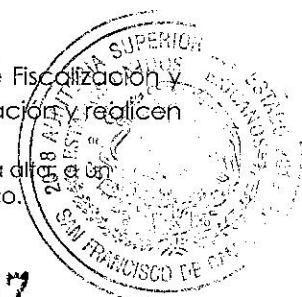
Asimismo, le comunico que de conformidad con el artículo 44 tercer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, en el caso de que no se presente información y realicen

Avenida Patricio Trueba y de Regil, número 255, código postal 24097, colonia Sector Las Flores, planta alta, costado de la institución bancaria Banorte, San Francisco de Campeche, Campeche, México.

Teléfono y fax (981) 811 1150

Sitio en Internet: [www.asecam.gob.mx](http://www.asecam.gob.mx) correo electrónico: [asecam@asecam.gob.mx](mailto:asecam@asecam.gob.mx)  
RFCP21 U.R.: 20180530

000307





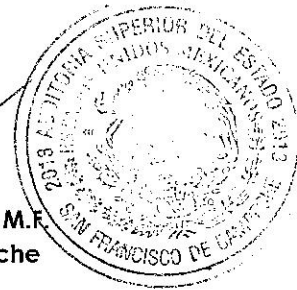
"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

las consideraciones pertinentes para efectos de solventar los dictámenes técnicos, la Auditoría Superior del Estado de Campeche podrá aplicar a los titulares de las áreas administrativas auditadas una multa mínima de cien a una máxima de mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, además de promover las acciones legales que correspondan.

Aprovecho para saludarlo cordialmente.

Atentamente

C.P. Jorge Marín Pacheco Pérez M.A.E. M.F.  
Auditor Superior del Estado de Campeche



*Recibido  
29/ JUNIO / 2018*



DIRECCIÓN

*GLIVIA MADRIGAL RICO  
DIRECTORA GRAL. DEL SISTEMA DIF  
MUNICIPAL CAMPECHE*

C.c.p. C.P. Jorge Alejandro Arcila R. de la Gala. Director de Auditoría B de la Auditoría Superior del Estado de Campeche.  
LAF. Mariel Cortés Ramón. Titular de la Unidad de Planeación y Enlace Institucional.

Avenida Patricio Trueba y de Regil, número 255, código postal 24097, colonia Sector Las Flores, planta alta, a un costado de la institución bancaria Banorte, San Francisco de Campeche, Campeche, México.

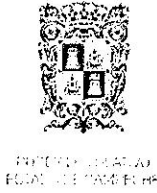
Teléfono y fax (981) 811 1150

Sitio en Internet: [www.asecam.gob.mx](http://www.asecam.gob.mx) correo electrónico: [asecam@asecam.gob.mx](mailto:asecam@asecam.gob.mx)

RFCP21

U.R.: 20180530

6



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del  
Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las  
Mujeres Mexicanas"

**Informe Individual de Auditoría Practicada con motivo de la Revisión  
y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Campeche  
Ejercicio Fiscal 2017**

**Entidad Fiscalizada: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia  
en el municipio de Campeche en lo que respecta a Ingresos Locales  
y Participaciones Federales**

000306





"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

### **Criterios de selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

### **Objetivo**

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

*Ingresos previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2017:*

Productos

Aprovechamientos

Ingresos por Venta de Bienes y Servicios

Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios

Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

Ingresos derivados de la contratación de empréstitos o créditos

*Ingresos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2017:*

*Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas*

*Gastos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2017:*

Que tengan como fuente de financiamiento los conceptos de ingresos antes descritos.

### **Alcance**

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.

000305





"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

**Muestra**

La muestra revisada representó el 81.0% de la población seleccionada.

**Alcance de la Revisión**  
(Pesos)

Población Seleccionada	Muestra	%
34,075,838	27,604,771	81.0

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

**Procedimientos de Auditoría Aplicados**

Se aplicaron los procedimientos de auditoría conforme al objeto de la misma:

Objeto de la Visita Domiciliaria	Guía de Auditoría
I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública.	Guía de Ingresos Guía de Servicios Personales Guía de Egresos

000304



*[Firma manuscrita]*



## Fiscalización del Manejo de los Recursos

### Resultados de la Gestión Financiera

Al 31 de diciembre de 2017 la situación financiera del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Campeche es la siguiente:

#### Situación Financiera Comparativo 2017 – 2016

Concepto	2017		2016		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
<b>Activo</b>						
<i>Activo Circulante</i>						
Efectivo y Equivalentes	811,216	51.9	807,504	32.1	3,712	0.5
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0.0	50,000	2.0	-50,000	-100.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0.0	240,986	9.6	-240,986	-100.0
	811,216	51.9	1,098,490	44	-287,274	-26.2
<i>Activo No Circulante</i>						
Bienes Muebles	2,341,027	149.8	2,664,835	105.8	-323,808	-12.2
Activos Intangibles	11,600	0.7	11,600	0.5	0	0.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,601,479	-102.5	-1,255,860	-49.9	-345,619	27.5
	751,148	48	1,420,575	56	-669,427	-47.1
Suma el Activo	1,562,364	100	2,519,065	100	-956,701	-38.0
<b>Pasivo</b>						
<i>Pasivo Circulante</i>						
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	476,197	30.5	192,151	7.6	284,046	147.8
	476,197	30.5	192,151	7.6	284,046	147.8
Suma el Pasivo	476,197	30.5	192,151	7.6	284,046	147.8
<b>Hacienda Pública</b>						
<i>Hacienda Pública Generada</i>						
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-513,778	-32.9	673,404	26.7	-1,187,182	-176.3
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,599,945	102.4	1,653,511	65.6	-53,566	-3.2
Suma Hacienda Pública	1,086,167	69.5	2,326,914	92.4	-1,240,747	-53.3
Suma el Pasivo y Hacienda Pública	1,562,364	100	2,519,065	100	-956,701	-38.0

Fuente: Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

### Resultados de los Ingresos

El Presupuesto de Egresos del municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2017 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 30 de diciembre de 2016, contempla erogaciones para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Campeche de 27 millones 403 mil 144 pesos.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, los ingresos recaudados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche ascendieron a 33 millones 657 mil 234 pesos.

000303





"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

**Estado Analítico de Ingresos  
Ejercicio Fiscal 2017  
(Pesos)**

Rubro de Ingresos	Ingreso					
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
Aprovechamientos	207,099	-72,775	134,324	134,324	134,324	-72,775
Ingresos por venta de bienes	964,398	137,686	1,102,083	1,102,083	1,102,083	137,686
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	27,403,144	5,436,285	32,839,430	32,420,827	32,420,827	5,017,683
<b>Total</b>	<b>28,574,641</b>	<b>5,501,196</b>	<b>34,075,837</b>	<b>33,657,234</b>	<b>33,657,234</b>	<b>5,082,594</b>

Fuente: Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

**Ingresos Recaudados  
Comparativo Ejercicios Fiscales 2017 - 2016  
(Pesos)**

Concepto	2017	2016	Variación	
			Importe	%
Aprovechamientos	134,324	452,053	-317,729	-70.3
Ingresos por venta de bienes	1,102,083	698,534	403,549	57.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	32,420,827	30,896,649	1,524,178	4.9
<b>Total</b>	<b>33,657,234</b>	<b>32,047,236</b>	<b>1,609,998</b>	<b>5.0</b>

Fuente: Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

**Resultados de los Egresos**

El presupuesto de egresos autorizado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2017, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 30 de diciembre del 2016, asciende a 27 millones 403 mil 144 pesos.

Se realizaron ampliaciones al presupuesto del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Campeche por 5 millones 501 mil 197 pesos, que fueron autorizadas según actas de la segunda, tercera, cuarta y primera Sesiones Ordinarias de la Junta Directiva del Organismo, de fechas 28 de abril de 2017, 27 de julio de 2017, 31 de octubre de 2017 y 30 de enero de 2018, respectivamente.

El total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2017, asciende a 34 millones 75 mil 838 pesos.

000302





### Variaciones Presupuestales

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

### Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Ejercicio fiscal 2017 (Pesos)

Objeto del Gasto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
Servicios Personales	21,572,475	6,230,251	27,802,726	27,802,726	27,802,726	0
Materiales y Suministros	1,413,196	1,146,194	2,559,391	2,559,391	2,559,391	0
Servicios Generales	2,439,445	521,973	2,961,417	2,961,417	2,961,417	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,786,872	-2,284,939	501,933	501,933	501,933	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	274,458	-112,282	162,176	162,176	162,176	0
Deuda Pública	88,195	-0.2	88,195	88,195	88,195	0
<b>Total</b>	<b>28,574,641</b>	<b>5,501,197</b>	<b>34,075,837</b>	<b>34,075,838</b>	<b>34,075,837</b>	<b>0</b>

Fuente: Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

### Egresos Devengados Comparativo ejercicios fiscales 2017 - 2016 (Pesos)

Objeto del Gasto	2017	2016	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	27,802,726	22,117,698	5,685,028	25.7
Materiales y Suministros	2,559,391	1,511,329	1,048,062	69.3
Servicios Generales	2,961,417	2,317,585	643,832	27.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	501,933	5,081,969	-4,580,036	-90.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	162,176	392,966	-230,790	-58.7
Deuda Pública	88,195	0	88,195	0.0
<b>Total</b>	<b>34,075,838</b>	<b>31,421,547</b>	<b>2,654,291</b>	<b>8.4</b>

Fuente: Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

### Financiamientos

Al 31 de diciembre de 2017, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Campeche, no tiene adeudos por financiamientos.

### Resultados de la Fiscalización Efectuada

No se determinaron observaciones, recomendaciones o acciones promovidas como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

000301







"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

**Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría**

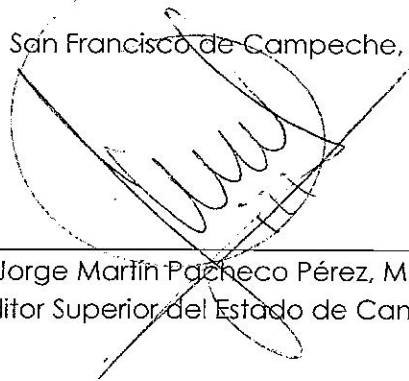
Director de Auditoría "B"	C.P. Jorge Alejandro Arcita R. de la Gala
Encargado de Auditoría	L.A.F. Carmen Rosa González Carpizo

**Dictamen**

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 29 de junio de 2018.

  
 C.P. Jorge Martín Pacheco Pérez, M.A.E. M.F.  
 Auditor Superior del Estado de Campeche



000300